

MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS en Prevención de Incendios Forestales

SOM prevenció

Quali Gouv



Programme cofinancé
par le Fonds européen de
développement régional
Programme cofinancé
by the European regional
development funds



 GENERALITAT
VALENCIANA
CONSELLERIA DE GOVERNACIÓ



ASSOCIATION
INTERNATIONALE
FORETS
MEDITERRANEEENNES



Parc
naturel
régional
du Luberon



Parc
naturel
régional
des Alpilles



Provincia di Taranto



GENERALITAT
VALENCIANA

CONSELLERIA DE GOVERNACIÓ

Edita

Conselleria de Governació

Dirección Editorial

Servicio de Prevención y Extinción

Realización

VAERSA

Diseño Gráfico e Ilustración

Patricia Bataller Sánchez

Primera Edición

2012

Depósito Legal

V-1302-2012

manual de buenas prácticas en prevención de incendios forestales

Presentación

Educación y concienciación, claves de la prevención de incendios forestales

Conservar y proteger nuestros montes es conservar y proteger uno de los patrimonios más valiosos que tenemos en nuestro territorio. Su valor radica en sus funciones ecológicas, pero también en sus funciones sociales como fuente de riqueza, de trabajo y de actividades recreativas. Por eso, la lucha contra los incendios forestales es fundamental, pues se trata de combatir una de las amenazas más importantes a las que están expuestos nuestros montes.

Combatir los incendios forestales es una de las prioridades de la Generalitat y en la que se realiza un importante esfuerzo inversor para disponer de los mejores medios y recursos para hacerles frente. No obstante, la mejor y más eficaz herramienta de la que disponemos en la lucha contra los incendios forestales es evitar que los mismos se produzcan, es decir, la prevención.

Sólo un 23 por ciento de los incendios forestales que se producen en la Comunitat Valenciana tiene causas naturales (los rayos). El resto se producen por negligencias o de forma intencionada. Por lo tanto, el mensaje más claro que podemos lanzar es que en nuestras manos, en las de todos los que por trabajo o por diversión y esparcimiento hacemos uso de nuestros montes, está mitigar y reducir estos porcentajes y el número de incendios forestales.

Con este manual de buenas prácticas se pretende, de una forma didáctica y amena, difundir entre todos los usuarios del monte una serie de consejos, recomendaciones e información sobre lo que se puede y no se puede hacer en el monte y cómo hacerlo para reducir el riesgo de incendios.

La concienciación y la educación son una de las bases de la prevención de incendios. Es importante conocer las normas, cumplirlas y respetarlas. Con este sencillo esfuerzo estaremos contribuyendo a la protección de nuestro rico patrimonio natural y ayudando a los miles de profesionales y voluntarios que trabajan cada día en la protección y defensa de nuestro medio ambiente.

Los esfuerzos de las Administraciones y de todos los profesionales y voluntarios deben ir acompañados de la concienciación y el uso responsable de nuestros montes. La apuesta de la Generalitat está en seguir mejorando las infraestructuras de prevención, la planificación, los recursos humanos y materiales de prevención y extinción, pero también en seguir incidiendo en la concienciación y la educación, con iniciativas como este manual de buenas prácticas, que contribuyan a reducir la cantidad de incendios forestales que se producen en nuestros montes.

Serafin Castellano Gómez
Conseller de Governació

manual de buenas prácticas en prevención de incendios forestales

Introducción

El monte y sus funciones

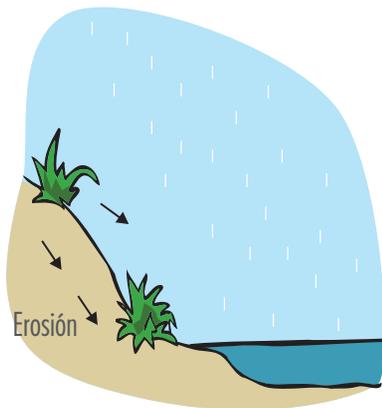
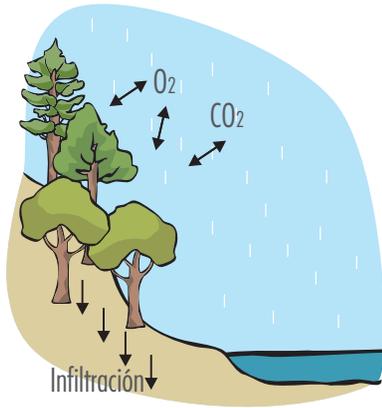
¿Qué es el monte?

La Ley 3/1993 Forestal de la Comunitat Valenciana define como monte o terreno forestal aquel terreno que no es urbano ni agrícola, que se encuentra cubierto de vegetación forestal de forma natural o por siembra o plantación y que cumple ahora o en el futuro funciones ecológicas, protectoras o recreativas.

Según la Real Academia de la Lengua, el término **monte** proviene del latín *mons, montis* y significa “gran elevación natural de terreno” y también “tierra inculta cubierta de árboles, arbustos o matas”.



Pero el monte es mucho más:



Las funciones ecológicas del monte

- Los árboles protegen al suelo de la erosión hídrica, disminuyendo el impacto de la gota de lluvia.
- Regula la disponibilidad de agua, mejorando la infiltración de ésta en el subsuelo y aumenta su calidad.
- Protege frente a las inundaciones, regulando el caudal de los ríos.
- Disminuye los contrastes de temperatura, evitando los extremos térmicos.
- El monte alberga y da cobijo a las especies de fauna y flora.
- Es fuente de oxígeno, que es necesario para la vida.
- Reduce la contaminación atmosférica producida, en parte, por las emisiones de CO₂.

Las funciones sociales del monte

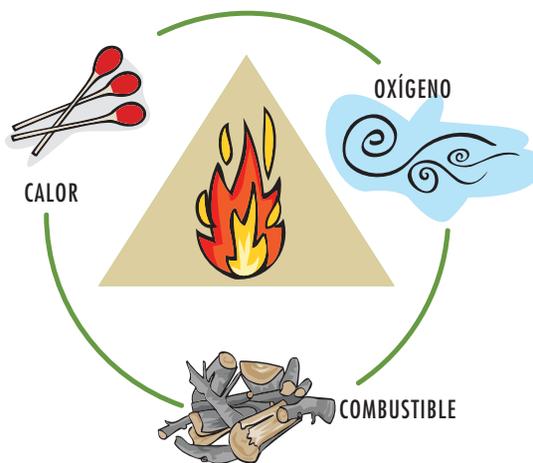
- Es el medio de vida de muchas personas, directa o indirectamente.
- Nos proporciona materias primas como madera, corcho y resina, además de setas, trufas, piñones, ...
- Es el lugar donde se realiza un gran número de actividades deportivas, recreativas y de ocio.
- Forma parte de nuestro patrimonio, dándonos un paisaje rico y diverso.

Los incendios forestales

¿Como se genera un incendio forestal?

El fuego es un fenómeno que se produce cuando se aplica calor a un cuerpo combustible en presencia de aire. El calor generado por la combustión proporciona la energía necesaria para que el proceso continúe.

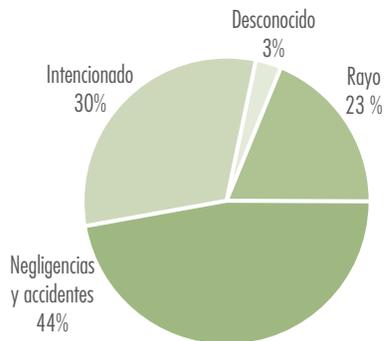
Cuando el fuego afecta a combustibles vegetales naturales y se propaga incontrolado a través del monte, se le denomina **incendio forestal**.



Las causas de inicio

Las causas de inicio de un incendio forestal se clasifican en 5 grandes grupos y son:

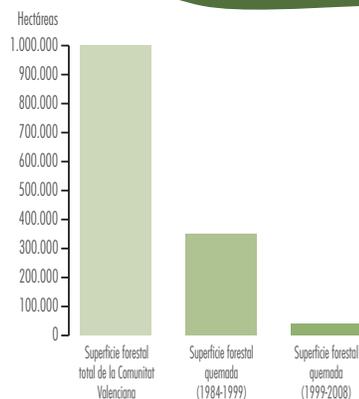
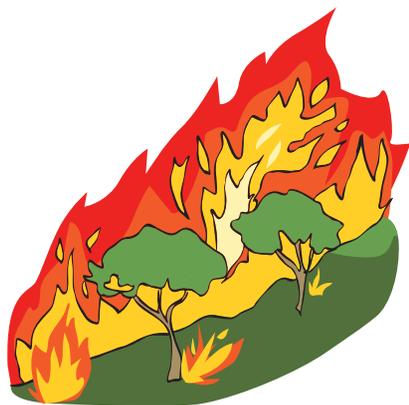
1. Causas naturales (rayos).
2. Negligencias y causas accidentales.
3. Intencionados.
4. Causa desconocida.
5. Incendio reproducido.



Porcentaje de incendios por causa de inicio en la Comunitat Valenciana (1999-2008)

¿Cómo se propaga el fuego?

Los factores que más influyen en la propagación de un incendio forestal son el estado y tipo de la vegetación, la topografía del terreno y los factores climáticos: viento, humedad y temperatura.



Superficie forestal afectada por incendios forestales en la Comunitat Valenciana (1984-2008)

Influencia de la vegetación

La propagación de un incendio forestal depende del contenido de humedad del combustible vegetal y de su estructura. Así pues, como los combustibles vegetales se comportan de diferente forma ante el fuego, la composición y estructura vegetal de un monte, influirá positiva o negativamente en la propagación de un incendio.

Influencia de la topografía

Cuando un incendio se desplaza cuesta arriba, la pendiente ascendente favorece el avance del fuego aumentando la velocidad de propagación del incendio. Si por el contrario, el incendio se desplaza cuesta abajo, la pendiente descendente frena su velocidad.

Influencia de la meteorología

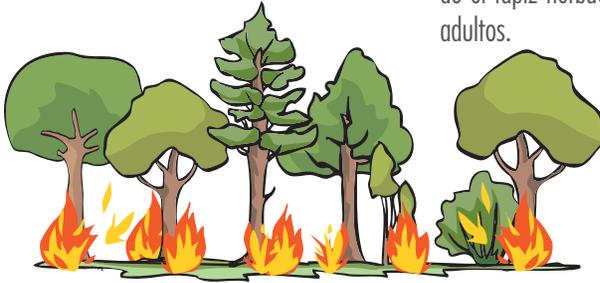
La dirección y velocidad del viento influyen en la propagación del incendio, haciendo que vaya más rápido si el viento es a favor o frenarlo si el viento va en contra de la dirección de avance del fuego.

La probabilidad de que se propague un incendio aumenta con las altas temperaturas, debido a esto los veranos son las épocas de mayor peligro y es cuando más incendios forestales se producen.

Tipos de incendios forestales

De suelo o de superficie

Son los incendios más frecuentes, se extienden quemando el tapiz herbáceo y el matorral sin afectar a los árboles adultos.



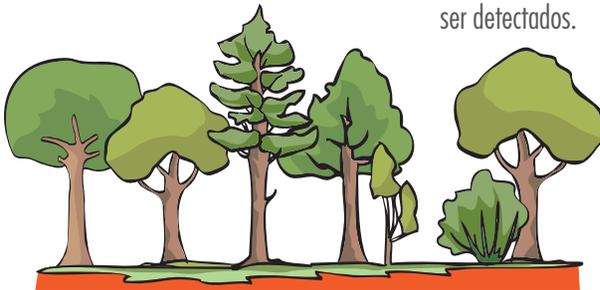
De copas

Son incendios que avanzan de copa en copa, empujados por el viento que es más fuerte en las copas de los árboles que a nivel del suelo.



De subsuelo

Los incendios pueden propagarse por el subsuelo a través de la materia orgánica existente, como raíces o turba. Son fuegos de avance lento, muy peligrosos si se propagan sin ser detectados.



La prevención de los incendios forestales

Los incendios originados por causas naturales no se pueden evitar, sin embargo, los incendios originados por el ser humano si se pueden prevenir en la mayor parte de los casos.

La prevención de incendios forestales engloba todas las actuaciones encaminadas a reducir el número de incendios, además de todas las acciones y medidas que se realizan para dificultar la propagación del fuego.



Prevención del inicio

Trata de prevenir que no se inicie el incendio, actuando sobre los agentes causantes de la ignición.



- Investigación de causas.
Conocer la causa de inicio de los incendios, nos ayuda a elaborar las estrategias de prevención más adecuadas en cada caso.
- Concienciación y educación
Folletos divulgativos, campañas de prevención en la televisión...
- Vigilancia
En la Comunitat Valenciana, cerca de 3.000 personas participan a lo largo del año en el **Plan de Vigilancia**, este colectivo vigila los montes y puede detectar un incendio en sus inicios evitando que se propague.
- Ordenación del uso del fuego.
- Difusión de la normativa.

Prevención de la propagación

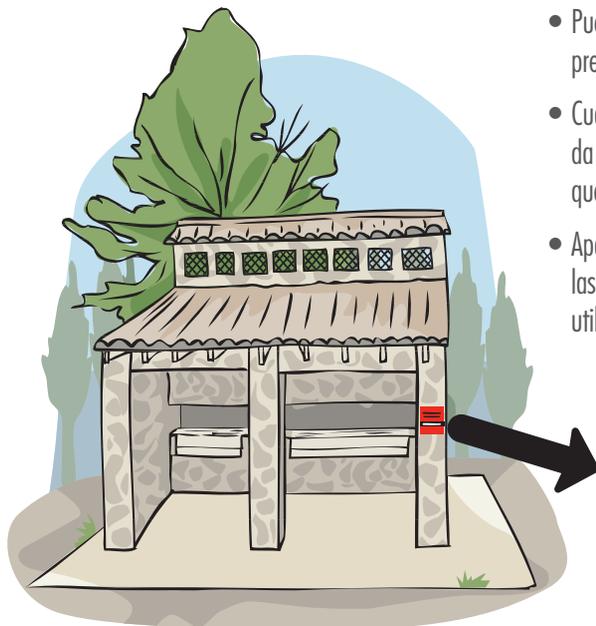
Es imposible evitar todos los incendios, por lo tanto, dificultar el desplazamiento de los incendios una vez producidos, es uno de los objetivos de la prevención. Para lograrlo, se hace indispensable realizar un correcto manejo del combustible vegetal y contar con las infraestructuras que permitan controlar el incendio de un modo un rápido y eficaz:

- Las áreas cortafuegos o áreas de discontinuidad de vegetación.
- Los depósitos de extinción para medios terrestres y aéreos.
- Las pistas forestales, que dan acceso al monte y a las infraestructuras de prevención.



Normas básicas

En la prevención de incendios forestales, sobre todo para prevenir el inicio de un incendio, hay que tener presente ciertas reglas y obligaciones. Las normas básicas que aparecen a continuación son **obligatorias** bajo cualquier circunstancia y para cualquier actividad, siempre que te encuentres **dentro del monte o a menos de 500 metros de éste**.



- Puedes hacer fuego únicamente en los lugares preparados y autorizados al efecto.
- Cuando el nivel de preemergencia sea 3, queda prohibido hacer cualquier tipo de fuego, quedando en suspenso las autorizaciones.
- Apaga siempre las colillas o las cerillas. Nunca las tires al suelo y menos aún encendidas, utiliza las papeleras existentes o guárdalas.

**Infórmese
del nivel de
PREEMERGENCIA**



Además, sigue estos **consejos**:

Puedes consultar el nivel de preemergencia y su previsión para el día siguiente en:

En la página web:

www.112cv.com

En twitter:



[gva_112cv](https://twitter.com/gva_112cv)

En tu ayuntamiento

Quando vayas a realizar cualquier actividad autorizada que implique el uso del fuego,
informa a personas cercanas y lleva un móvil.

Recoge la basura que generes en el monte,
procura que no se note que has pasado.

Llama al teléfono gratuito 112
en caso de detectar un incendio.



manual de buenas prácticas en prevención de incendios forestales

Trabajar en el monte

Trabajar en el monte

El monte y el campo son fuente de alimento y de materias primas, siendo el lugar de trabajo de muchos profesionales de la agricultura, de la ganadería y de la selvicultura. Afortunadamente, el mosaico agroforestal aún es parte de nuestro paisaje; el dibujo irregular que forman los campos agrícolas con el terreno forestal, puede favorecer la detención de un incendio, pero aumenta el riesgo de generarlo, porque al trabajar cerca del monte, cualquier descuido puede iniciar un incendio.



Uno de los trabajos que se efectúa en el campo de manera habitual es la quema de restos agrícolas. En las quemas agrícolas se requiere la utilización directa del fuego, y puesto que se efectúan en el medio agroforestal se regulan y se establecen normas para realizarlas de forma segura o incluso se prohíben en determinados días o épocas del año. En otros trabajos la presencia del fuego no es tan evidente, como ocurre cuando se emplea maquinaria. En estos casos no existe fuego directo, sino calor producido por la fricción mecánica que puede llegar a originar chispas y éstas provocar un incendio. Además la maquinaria usada, funciona con combustibles volátiles o con electricidad lo que supone un peligro añadido en ambos casos. A esto, hay que sumar las posibles distracciones: cigarrillos mal apagados, descuidos al dejar la maquinaria caliente, recarga del combustible sin precaución... estas negligencias causan incendios y son fácilmente evitables.

Siguiendo unas normas básicas en el entorno forestal y actuando con precaución, sobre todo en verano, se disminuye el riesgo de iniciar un incendio forestal.

¿Quién trabaja aquí?



Selvicultores: realizan el cuidado y mantenimiento que requieren los montes como cortas, podas, desbroces y plantaciones.

Pastores: aunque la ganadería intensiva predomina en nuestro territorio, algunos pastores aún llevan a sus rebaños a pastar por montes y prados.

Agricultores: trabajan en los campos de cultivo, pero en muchas ocasiones el terreno forestal se encuentra a escasos metros, formando en su conjunto el denominado mosaico agroforestal.

Apicultores: los apicultores crían abejas con el objeto de obtener miel, cera y otros productos que elaboran estos insectos. Instalan las colmenas en las áreas asignadas para ello dentro del monte.

Agentes medioambientales: velan para que se cumpla la normativa vigente en el entorno forestal, además de realizar otras tareas, también trabajan en la prevención de incendios forestales.

Vigilantes de prevención de incendios: desde los observatorios forestales y circulando en vehículos, vigilan los montes e informan sobre las actividades que tienen riesgo de generar un incendio.

Bomberos, brigadas y cuerpos de extinción: son los responsables de la primera línea de actuación en la extinción de los incendios forestales.

Otros profesionales que trabajan en el monte de forma esporádica: en todas las obras de construcción y de mantenimiento de diversas infraestructuras que se encuentran en terreno forestal como pistas forestales, carreteras, vías de tren, líneas eléctricas, presas, molinos eólicos y también en urbanizaciones y en áreas recreativas.

El fuego como herramienta

El dominio del fuego supuso la mayor conquista de la especie humana sobre la Naturaleza y mejoró en muchos aspectos su forma de vida. Durante siglos, el fuego se ha utilizado con fines agrícolas y selvícolas, por ser una herramienta rápida y eficaz para realizar desbroces, generar pastos, eliminar restos... Estas prácticas han modificado en gran medida el medio natural; en el área mediterránea esta influencia se hace más patente ya que ha sido una zona densamente poblada durante miles de años.



En el siglo XX los incendios forestales se hicieron cada vez más frecuentes y también más grandes, dando lugar a que muchos países europeos regularan el fuego como herramienta cultural, estableciéndose varias medidas de control y de prevención.

Quemas agrícolas a menos de 500 m del terreno forestal

Busca alternativas a la quema

- Tritura los restos.

Los restos astillados forman un sustrato que se incorpora al suelo, éste evita la erosión, fertiliza el cultivo y aumenta el contenido de materia orgánica, mejorando la estructura del suelo lo que proporciona una mejor infiltración del agua.

Si tu parcela se encuentra dentro de un Parque Natural infórmate en la oficina técnica del parque sobre el servicio de **Biotrituradora**, así como de las posibles ayudas existente.

- Utilízalos como combustible.

Puedes aprovechar los restos de poda para utilizarlos como leña en chimeneas y/o paellers acondicionados.

Si generas gran cantidad de restos agrícolas puede que te interese llevarlos a un **centro de aprovechamiento energético de biomasa** cercano a tu propiedad.

Recuerda que sólo puedes acumular los restos agrícolas o forestales en el interior de tu parcela, en el lugar más alejado del monte y a 10 metros de distancia de los caminos.

Si no hay otra alternativa

Puedes informarte sobre el procedimiento administrativo que debes seguir para realizar una quema agrícola en tu Ayuntamiento o a través del Agente Medioambiental.

Ten en cuenta que cualquier actividad que requiera la utilización de fuego, entraña un riesgo y es susceptible de provocar un incendio forestal. Si tomas las medidas de prevención adecuadas, el riesgo se reduce considerablemente.

Medidas de prevención obligatorias para realizar cualquier tipo de quema

El momento...

- **El verano** es la época del año más peligrosa para realizar quemas agrícolas por eso con carácter general quedan en **suspense** desde el **1 de julio hasta el 30 de septiembre**, si bien en función de las condiciones de riesgo de cada año este periodo puede ser ampliado.
- El día que vayas a realizar la quema, consulta el nivel de preemergencia, **no puedes quemar en preemergencia 3, aunque tengas autorización**. Puedes consultar el nivel de preemergencia y su previsión para el día siguiente en:

En la página web: www.112cv.com

 En twitter: [gva_112cv](https://twitter.com/gva_112cv)

En tu ayuntamiento.

- Recuerda que en la Comunitat Valenciana no se permite quemar los días comprendidos entre el **Jueves Santo y el Lunes de San Vicente, ambos inclusive**.

- **Con carácter general el horario** de quemas permitido es desde el amanecer hasta 2 horas antes del ocaso, este horario general varía, así que **lo mejor es que te informes** en tu Ayuntamiento o que le preguntes al Agente Medioambiental.
- Si ya has empezado a quemar y cambian las condiciones de viento, es obligatorio finalizar la quema. No te arriesgues y apaga el fuego cuanto antes.

...y el lugar

- *Dentro de un quemador agrícola acondicionado*, este es el tipo de quema más seguro y el más recomendable si tu parcela agrícola se encuentra muy cerca del terreno forestal (a menos de 30 metros de distancia).
- *En hogueras directamente sobre el suelo*, para realizar este tipo de quema, es preferible que tu parcela se encuentre a más de 30 metros de distancia del terreno forestal, ya que implica más riesgo que la quema dentro de un quemador. Por tu seguridad, incrementa las medidas de prevención.
- Alrededor de las hogueras debe existir una banda perimetral libre de vegetación de 2 metros de anchura.



Además

- La carga de las hogueras debería ser moderada y adecuada a las condiciones ambientales del momento para evitar el escape de pavesas y que se requeme la vegetación circundante.
- Vigila la quema y no te vayas hasta que el fuego esté completamente apagado, **es tu responsabilidad.**
- No entierres las brasas, pueden continuar ardiendo sin llamas.
- Examina bien todos los residuos de la hoguera y asegúrate que no quede nada ardiendo, **tira agua para apagarla bien.**
- Lleva encima un teléfono móvil que tenga cobertura o ten localizado el lugar más cercano para realizar una comunicación efectiva.
- Avisa inmediatamente al **112 en caso de ocurrir un escape de fuego.**

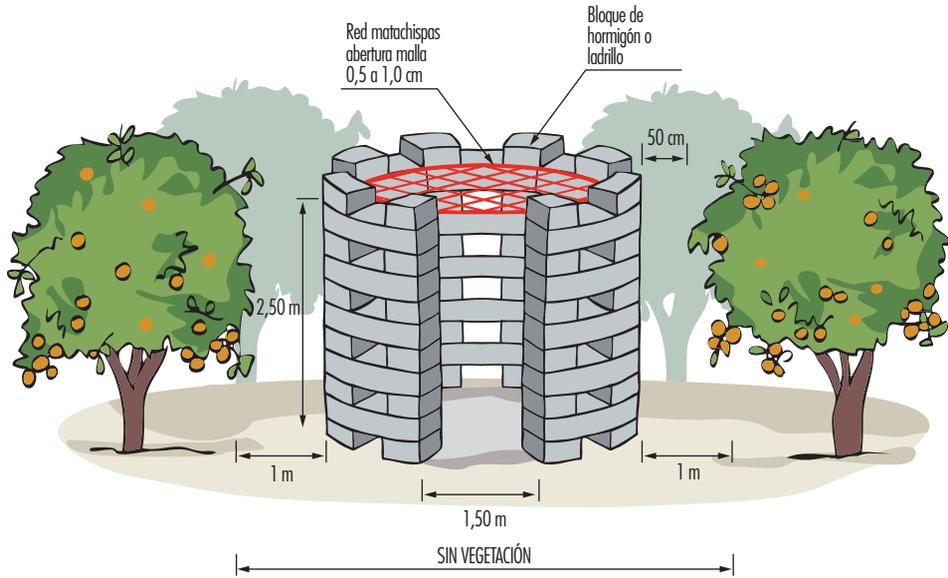
Y por último unas recomendaciones:

- Fíjate en las condiciones meteorológicas, sobre todo en el viento. Si el viento es fuerte o racheado, es muy peligroso iniciar una quema.
- Es mejor realizar una quema agrícola si ha llovido durante los días anteriores o **a primera hora de la mañana.**
- Mantén el interior de tu parcela agrícola limpio de vegetación herbácea, porque ésta arde con facilidad y propaga el fuego con gran rapidez.
- Para aumentar tu seguridad, es mejor quemar restos verdes que secos.
- Vigila que el humo no moleste a nadie, especialmente a los conductores.
- Procura tener el fuego apagado antes del mediodía.

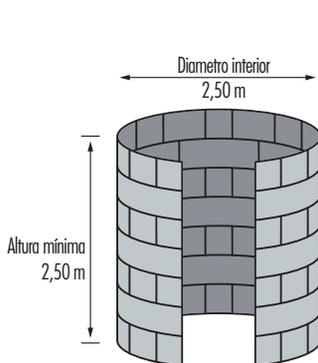
Sabías que... los linderos o márgenes de tu parcela pueden albergar o dar refugio a varias especies animales. Piensa bien si necesitas eliminar estas zonas de vegetación.

El quemador agrícola

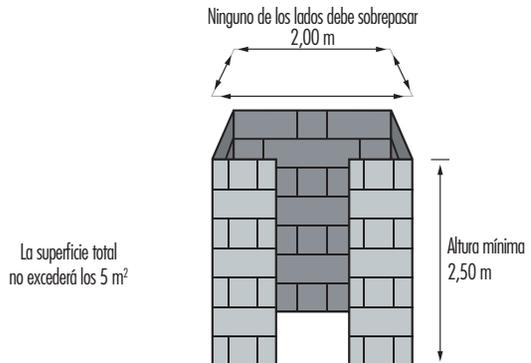
CRITERIOS DE CONSTRUCCIÓN



QUEMADOR CON FORMA CIRCULAR



QUEMADOR CON FORMA CUADRADA

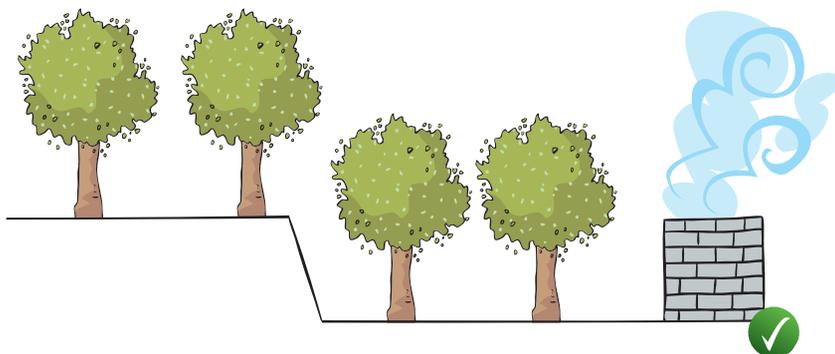
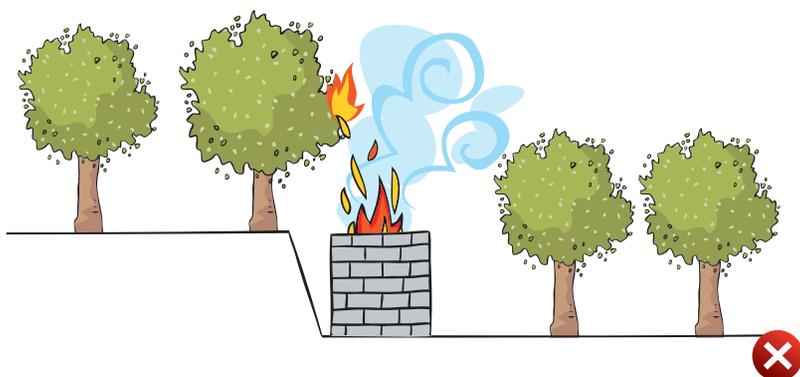


CRITERIOS DE UBICACIÓN

Se construirá siempre en la parte de la parcela que sea **terreno agrícola y que se encuentre lo más alejada del monte**. En el caso de que la parcela se encuentre rodeada de terreno forestal, el quemador se colocará en el centro de la parcela.

Si las parcelas agrícolas que limitan con el terreno forestal son de dimensiones reducidas, es conveniente compartir un quemador entre varios propietarios.

Para evitar sofocar otros árboles frutales, en las parcelas abancaladas debe tenerse en cuenta que no exista ninguna rama, ni árbol del bancal superior que quede por encima del quemador.



Trabajos apícolas

- Si necesitas quemar colmenas, sácalas del terreno forestal.
- Mantén labrado o rastrillado el lugar donde tengas las colmenas y al menos 2 metros libres de vegetación a su alrededor.
- Mantén las pistas y fajas cortafuegos libres de obstáculos.

El ahumador



Herramientas que producen calor

Las herramientas mecánicas funcionan debido a un motor interno que a la vez de producir el movimiento deseado genera calor. Además consumen combustibles inflamables o funcionan con equipos eléctricos que pueden producir chispas, descargas, etc. Si estas herramientas se usan en el entorno natural sin ningún tipo de precaución, incrementan el riesgo de que se inicie un incendio forestal. En este apartado se incluyen también los vehículos a motor que se utilizan en los desplazamientos por el terreno forestal o por sus proximidades.

Cuando manejes herramientas mecánicas debes cumplir:

- Consulta el nivel de preemergencia. En nivel de preemergencia 3 no se puede trabajar con herramientas mecánicas.
- Cuidado con la maquinaria caliente. Cuando pares, debes dejarla sobre una zona sin vegetación, lo más indicado es dejarla en un camino o sobre una roca.
- Sé precavido cuando repostes, evita derrames y puntos de calor.
- La zona de repostaje y la zona de arranque del motor deben de estar alejadas de la vegetación y alejadas entre sí, porque el combustible posee sustancias volátiles e inflamables que tardan en evaporarse.
- Debes colocar una red matachispas en los tubos de escape de las máquinas autopropulsadas.
- Nunca abandones materiales o sustancias inflamables al sol.



- Vigila el funcionamiento, limpieza y mantenimiento de las herramientas y cuida que no existan fugas de combustible, cortocircuitos, ni se originen chispas por fricción de sus mecanismos.
- Es aconsejable disponer de puntos de agua cercanos y extintores por si fuera necesario su uso en caso de escape de fuego.

Vehículos

Numerosos incendios en bordes de caminos y sendas están asociados al tránsito de vehículos a motor. En ocasiones los incendios vienen provocados por el desprendimiento de alguna chispa del tubo de escape, por el estacionamiento en zonas con vegetación seca, o en la mayor parte de los casos, por tirar colillas encendidas por la ventanilla.

En cuanto a la circulación por pistas forestales con vehículo a motor, debes saber que está limitada a las servidumbres de paso, a la gestión agroforestal y a las labores de vigilancia y extinción de incendios forestales.

Además cuando circules con vehículo, es obligatorio:

- Circular por los caminos y pistas, está prohibido circular campo a través.
- Respetar la velocidad de circulación, que en pistas forestales es de 30 Km/hora.
- Únicamente los servicios de urgencia están exentos de las limitaciones anteriores.
- Si circulas por pistas forestales de manera habitual, tu vehículo requerirá dispositivos de seguridad (matachispas en el tubo de escape, protección de radiadores y otras partes calientes del motor).
- Cuando aparques procura que el tubo de escape se encuentre apartado de la vegetación herbácea.
- Es aconsejable estacionar en los caminos, **siempre y cuando no se obstaculice el tránsito de otros vehículos**, principalmente los de emergencia.
- Estaciona tu vehículo siempre en la dirección de salida, para evitar tener que maniobrar en caso de emergencia.

Si eres fumador deberías saber que:

- Cuando se manipula maquinaria, motores, herramientas, material inflamable o explosivo, está prohibido fumar.
- Tirar colillas desde un vehículo es una infracción estipulada en la ley vigente sobre el tráfico y seguridad vial, además te quita 4 puntos del carné. Utiliza el cenicero del coche, no tires las colillas.
- Si vas andando, existen ceniceros portátiles que los puedes llevar donde quieras.

Si quieres ayudar

- Adapta tu balsa de riego para que se use de forma complementaria en la extinción de incendios forestales.



- Construye y manten áreas cortafuegos dentro de tu propiedad forestal.
- Colabora en el mantenimiento de las áreas cortafuegos de los montes públicos mediante pastoreo controlado.

Además, por tu seguridad, es conveniente que:

- Mantengas los caminos rurales y las pistas en buen estado.
- Procures que tu campo de cultivo se encuentre labrado, para minimizar el riesgo de que un incendio forestal se propague por el monte y llegue a afectar a tu parcela.

Legislación

LEY 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunitat Valenciana.

LEY 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

LEY 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos y se modifica el texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

LEY 13/2010, de 23 de noviembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.

DECRETO 12/1987, de 2 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regula y ordena la actividad apícola en la Comunitat Valenciana.

DECRETO 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana.

DECRETO 7/2004, de 23 de enero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones.

DECRETO 8/2008, de 25 de enero, del Consell, por el que se regula la circulación de vehículos por los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana.

ORDEN de 2 de marzo de 2005, de la Conselleria de Territori i Habitatge, por la que se regulan medidas extraordinarias para la prevención de incendios forestales durante el periodo de Semana Santa y Pascua.

Si quieres saber más

Existe una serie de Normas Técnicas que te pueden servir de ayuda si trabajas en el entorno agroforestal. Abarcan varios temas, desde los relacionados con las infraestructuras de prevención (depósitos de extinción, áreas cortafuegos y viales) hasta como realizar una quema agrícola de forma segura, pasando por como redactar un Plan local de prevención o un Plan local de quemas. Esta información y otras normativas medioambientales las puedes encontrar en la web:

www.gva.es

O a través de la Conselleria de Gobernación
y de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente.

manual de buenas prácticas en prevención de incendios forestales

Vivir en el monte

Vivir en el monte

La casa de campo tradicional, está asociada a las actividades agroforestales. La zona de cultivos rodeaba a las viviendas, se usaba leña del monte más cercano y probablemente el ganado pastaba en él. Estas condiciones alrededor de las construcciones impedían que, en caso de incendio, el fuego llegara hasta las casas ya que los cultivos y la menor carga combustible del monte proporcionaban una franja de seguridad.



En la actualidad, las viviendas que se encuentran en el entorno forestal son normalmente *segundas residencias*, y han pasado a ser un lugar de vacaciones asociado al recreo y al descanso, con un aumento de la población residente en los meses de verano, la época más peligrosa en cuanto a los incendios forestales. La discontinuidad entre las viviendas y la vegetación forestal ha desaparecido, e incluso debido a los jardines, la densidad de vegetación es aún mayor.



La zona en la que se mezclan las viviendas y otras infraestructuras urbanas con el terreno forestal se denomina **interfaz urbano-forestal**. Un incendio forestal en esta interfaz, pone en peligro la vida de las personas que allí residen y también la de sus bienes, por lo que es necesario fomentar la ejecución de las infraestructuras de prevención en estas zonas urbanizadas y también es muy importante concienciar a los residentes sobre la responsabilidad que implica vivir en el entorno forestal.

Si has decidido vivir o veranear en el monte (o a menos de 500 metros de éste), debes saber:

- Las zonas urbanizadas deben disponer de Planes de Autoprotección, además, para cumplir con la legislación vigente y por tu seguridad, los viales de acceso, las cunetas y las fajas de protección de márgenes deben mantenerse libres de vegetación, así como todas las parcelas perimetrales.
- Tienes que ser consciente de que vives en una interfaz y si no se toman las medidas de prevención adecuadas esta zona será muy vulnerable a los incendios forestales.

Tipos de combustibles que se encuentran en la interfaz urbano-forestal:

- Vegetación forestal: árboles, matorral y pastos.
- Árboles ornamentales y plantas de jardinería, setos, céspedes, árboles frutales.
- Elementos combustibles asociados a los jardines: pérgolas, vallas, . . .
- Acumulación de restos de variada procedencia: vegetales, mobiliario, materiales de construcción.
- Otros combustibles y elementos inflamables.
- Parcelas no edificadas con vegetación.

Tú puedes prevenir

- Sé cuidadoso, no ensucies el lugar donde vives o pasas tus vacaciones.
- Cuando hagas limpieza deposita los enseres que no quieras en el punto limpio o ecoparque más próximo.
- Deposita las **colillas apagadas** en ceniceros o papeleras.
- Ten cuidado con la maquinaria y con las herramientas que puedan producir chispas o descargas eléctricas. Si te encuentras a menos de 500 metros del terreno forestal tendrás que pedir una autorización para usar grupos electrógenos, motores, equipos eléctricos o de explosión.
- Nunca abandones materiales o sustancias inflamables al sol.

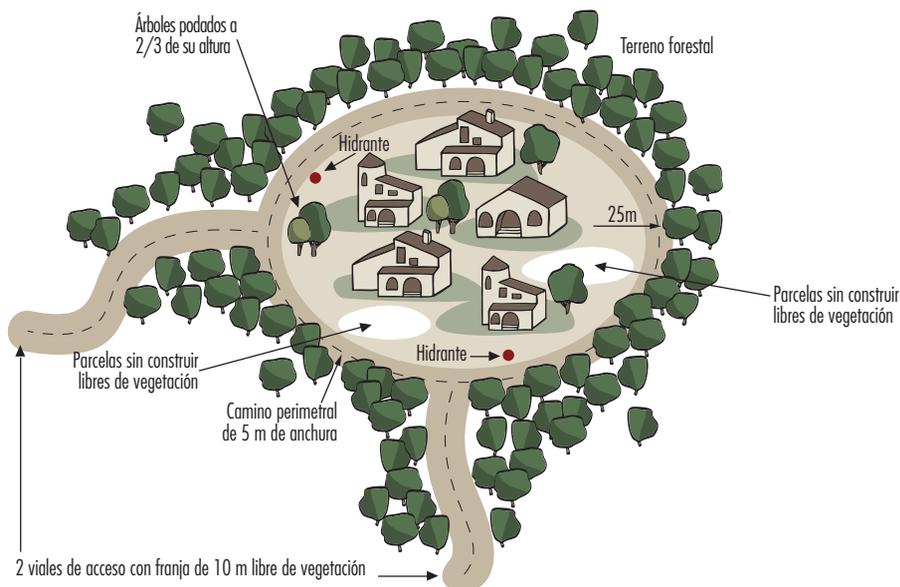
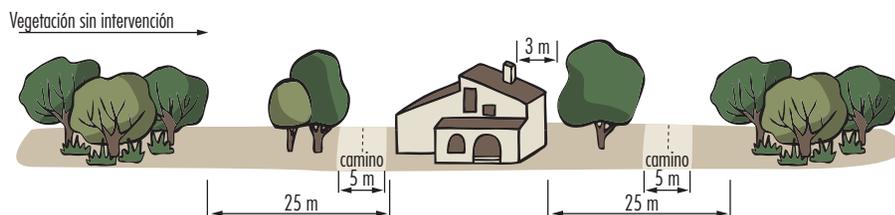
- Si tienes cuadros eléctricos, depósitos de gas o cualquier otro material inflamable en el exterior de tu vivienda procura que el suelo esté hormigonado o libre de vegetación (1 metro de anchura alrededor).
- Para hacer fuego utiliza los quemadores, paellers o barbacoas, construidos conforme a lo indicado en el presente manual.
- **Instala redes matachispas** de material no inflamable de 1 centímetro de luz como máximo, en chimeneas y paellers.
- Recuerda que no está permitido quemar los restos del jardín, plantéate las siguientes alternativas:
 - Los restos que procedan de podas pueden ser utilizados como leña para chimeneas, estufas o paellers acondicionados.
 - Los restos de menor tamaño pueden ser empleados en el mismo jardín como abono o mantillo, ya sea triturados o previo proceso de digestión y compostaje.
 - Además muchos municipios tienen servicios de recogida de estos residuos. Infórmate.

Evita la propagación del fuego

- **El Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística** y el **Código Técnico de la Edificación**, marcan los requisitos obligatorios que se deben cumplir cuando se construye en el terreno forestal o en sus proximidades (500 metros). La realización de estos trabajos y su mantenimiento es responsabilidad del propietario o comunidad de propietarios (más información en el apartado Legislación al final de este capítulo).
- Debe haber una franja de **25 metros de anchura** separando la zona edificada de la forestal, permanentemente libre de vegetación baja y arbustiva, y en su caso, con el estrato arbóreo fuertemente aclarado y **podado hasta 2/3 de la altura total de cada pie**, así como un **camino perimetral de 5 metros** de anchura.
- La zona urbanizada debe disponer preferentemente de dos caminos de acceso de más de 5 metros de anchura que posibiliten el cruce de dos vehículos. Si únicamente existe un vial de acceso, este debe terminar en un fondo de saco circular de 12'5 metros de radio, para que se puedan realizar las maniobras de giro.
- Los caminos de acceso y sus cunetas deberán mantenerse libres de vegetación, y además dispondrán de una franja de protección de 10 metros de anchura, a cada lado del camino, permanentemente libre de vegetación baja y arbustiva. Los árboles de esta franja deberán estar podados hasta 2/3 de su altura total.

- Las parcelas no edificadas dentro de la urbanización, es conveniente que estén libres de vegetación seca y con los árboles podados, para evitar la propagación del fuego.
- Se instalarán hidrantes perimetrales homologados y se garantizará el suministro de agua para su utilización. Estos hidrantes estarán debidamente señalizados.
- Avisa inmediatamente al **112 en caso de incendio**.

DISTANCIAS DE PROTECCIÓN PARA EDIFICIOS QUE SE ENCUENTREN EN EL TERRENO FORESTAL



Prepara tu casa

- Infórmate sobre los materiales de construcción utilizados en tejados y fachadas. Deben ser de material no combustible.
- El doble acristalamiento en ventanas y puertas aísla mejor a la vivienda del calor generado por un incendio, disminuyendo la posibilidad de rotura de los cristales y con ello la entrada del fuego.
- Es conveniente minimizar la superficie expuesta al calentamiento y las llamas, por ello es mejor que el tamaño y número de cornisas y voladizos sea reducido.
- Los respiraderos, para que no canalicen el fuego han de estar protegidos con una tela metálica y posibilitar el cierre hermético.
- Mantén los tejados de todas las construcciones limpios de hojas y acículas y acuérdate de limpiar el hollín de las chimeneas y la pinocha de las tuberías de recogida de aguas pluviales.
- Es mejor que los árboles y arbustos estén separados de la edificación.
- Procura que no existan árboles inclinados sobre tu tejado. La distancia mínima de seguridad entre los árboles y la chimenea es de 3 metros.

Por tu seguridad... si tienes garaje o puerta de entrada eléctrica debes disponer de un sistema manual de apertura que permita su funcionamiento incluso en caso de corte del fluido eléctrico.

Si quieres ayudar

Mantén los viales de la urbanización libres de obstáculos.

Señaliza las piscinas y las balsas particulares para que sean accesibles a los medios de extinción terrestres y aéreos.

Las calles que forman parte de la urbanización deben tener un nombre o número que no se repita dentro de la misma urbanización.

Las viviendas deben de estar numeradas para facilitar las labores de identificación en caso de emergencia.

Es conveniente que en lugares visibles se coloquen planos de la urbanización con el nombre y el número de calles y viviendas.

¿Cómo es tu paellero?

Si tienes un paellero o barbacoa en tu jardín particular o en las zonas comunes de la urbanización, para que resulte seguro debe poseer las mismas características que cumplen los paelleros en las áreas recreativas y en otras zonas de uso público, que son:

- Las cocinas y quemadores deben contar **con techo y tres paredes** de suelo a techo. Las paredes laterales deben medir lo que ocupe la **zona de fuegos más 1 metro de anchura**.
- Además, la zona del paellero o cocina tendrá suelo (de hormigón, baldosa, ladrillo . . .) de 1 metro, como mínimo, frente a la zona donde se realiza el fuego.
- Se colocará una **red matachispas** (abertura de 1 centímetro de lado, como máximo) de material no inflamable en todas las salidas de humos.
- Si la salida de humos es una chimenea, deberá tener una **caperuza matachispas**, además de la red matachispas.
- Los árboles circundantes al paellero se podarán y se eliminarán todas las ramas que queden a menos de 3 metros de una salida de humos.

Legislación

LEY 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunitat Valenciana.

LEY 10/2000, de 12 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Residuos de la Comunitat Valenciana.

LEY 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

LEY 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

LEY 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.

REAL DECRETO 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

REAL DECRETO 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el **Código Técnico de la Edificación**.

DECRETO 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana.

DECRETO 163/1998, de 6 de Octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Especial Frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana. (Planes de Autoprotección).

DECRETO 7/2004, de 23 de enero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones.

DECRETO 36/2007, de 13 de abril, del Consell, por el que se modifica el Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprobó el **Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística**.

DECRETO 8/2008, de 25 de enero, del Consell, por el que se regula la circulación de vehículos por los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana.

ORDEN de 2 de marzo de 2005, de la Conselleria de Territori i Habitatge, por la que se regulan medidas extraordinarias para la prevención de incendios forestales durante el periodo de Semana Santa y Pascua.

Si quieres saber más

La Norma Técnica de Infraestructuras en áreas urbanizadas te puede servir de ayuda para acondicionar la urbanización en la que vives. La puedes encontrar en la web:

www.gva.es

O a través de la Conselleria de Gobernación
y de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente.

Tal vez te interese

Una alternativa al jardín convencional son los xerojardines. La **xerojardinería** pretende hacer un uso racional del agua de riego, evitando el despilfarro. Es una técnica de jardinería ecológica y sostenible pensada principalmente para las zonas mediterráneas.

Con esta técnica puedes diseñar un jardín que dificulte la propagación del fuego. Además, si utilizas especies vegetales autóctonas puedes reducir el consumo de agua.

manual de buenas prácticas en prevención de incendios forestales

Disfrutar en
el monte

Disfrutar en el monte

El monte constituye un magnífico destino para pasar las vacaciones o simplemente unos días de descanso. El auge del turismo activo y de los deportes de montaña ha contribuido a aumentar la afluencia de público. Estos nuevos usuarios se suman a los tradicionales excursionistas y a los que buscan en las áreas recreativas un lugar económico donde disfrutar de un agradable día de campo con los amigos o la familia.

No todas las actividades que se desarrollan en el monte o en sus proximidades emplean el fuego para su realización, pero de todas formas hay que tener cuidado para no generar un incendio forestal por accidente o negligencia.



Zonas de uso público

Se refiere a las áreas recreativas, los refugios y las zonas de acampada que se encuentran en el monte o cerca de éste y son de libre acceso. Pueden tener infraestructuras habilitadas para el uso del fuego ya sea para cocinar (paellers) o calentarse (chimeneas). Su incorrecta utilización o el comportamiento descuidado de algunos usuarios, puede ser causa directa de un incendio forestal.

Un día en el monte

Un día de ocio en el monte, para pasear o practicar algún deporte suele ir acompañado, en la mayoría de los casos, de una comida en un área recreativa y que por costumbre se hace con fuego o con brasas. Si eres usuario de este tipo de instalaciones debes saber que:

- Únicamente se puede hacer fuego en las zonas habilitadas (paellers). Los días de preemergencia de nivel 3, está prohibido hacer cualquier tipo de fuego. Puedes consultar el nivel de preemergencia y su previsión para el día siguiente en:



En la página web: www.112cv.com

 En twitter: [gva_112cv](https://twitter.com/gva_112cv)

En tu ayuntamiento.

- Para hacer fuego en los paellers puedes usar como leña el material vegetal muerto y seco de los alrededores. Respeta las ramas de árboles vivos, utiliza las que hayan caído al suelo de forma natural o los restos generados por tratamientos selvícolas.
- Siempre que sea posible llévate de vuelta las basuras que hayas generado y deposítalos en los contenedores del casco urbano. **Que no se note que has pasado.**
- Ten cuidado especialmente con vidrios y latas, **no los tires**, pueden producir un incendio, deposítalos en los contenedores adecuados.
- Si eres fumador, **apaga bien las colillas** y nunca las tires al suelo, utiliza papeleras o ceniceros.
- **Vigila a los niños**, que por imitar a los adultos pueden prender hojas, papeles etc.
- Recuerda que **está prohibido tirar petardos**, dentro de las zonas forestales y a menos de 500 metros de éstas.

Un consejo... La alternativa económica a cocinar con fuego es llevar la comida ya cocinada, aunque nunca está de más, disfrutar de la gastronomía local, fomentando el desarrollo económico rural.

De acampada

Una forma diferente de disfrutar del monte es ir de acampada. Siempre se debe acampar en las zonas habilitadas (terrenos forestales públicos, debidamente delimitados y acondicionados, destinados para su ocupación temporal con tiendas de campaña) que cuenten con las autorizaciones oficiales pertinentes. Si vas de acampada, ten presente que:

- En la Comunitat Valenciana, está prohibida la acampada libre. Únicamente se puede acampar en los lugares habilitados y autorizados.



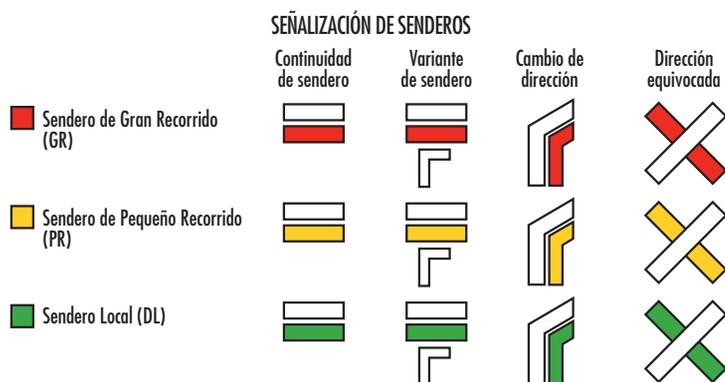
Para prevenir:

- Ten precaución con los elementos que produzcan luz o calor por medio de combustibles inflamables. Apóyalos sobre una superficie libre de vegetación. Apágalos si no hay nadie vigilando, aunque solo sea un momento.
- Únicamente se puede hacer fuego en los lugares habilitados y autorizados para tal fin. Un círculo de linternas es el mejor fuego de campamento.
- Si observas un incendio forestal o una columna de humo dentro del monte, es importante avisar lo más rápidamente posible a los servicios de emergencia, **llama al teléfono 112**.

Deportes de montaña

Los deportes de aventura como el montañismo, el senderismo, mountain bike (BTT), los deportes acuáticos (rafting, piragüismo...) y los deportes aéreos (ala delta, parapente...) entre otros, se realizan en terrenos forestales. Para que sea compatible el respeto a la naturaleza y la práctica de estos deportes, se deben seguir unas normas básicas de comportamiento:

- Para no desorientarse y perderse, **sigue los senderos** y recorridos **señalizados** y preparados para la práctica de la actividad escogida.



- Recoge los restos y desperdicios que generes y si es posible **recoge los residuos** que encuentres.

Y en cuanto al riesgo de incendio forestal:

- Aprovecha las instalaciones preparadas y habilitadas para encender fuego, recuerda que fuera de estos lugares está prohibido hacerlo.
- Apaga bien cerillas y colillas, no las dejes en el suelo.
- Si accedes a la zona con vehículo, estacionalo en los lugares indicados. Si no existe una zona delimitada como parking, procura no estacionar sobre vegetación seca o muerta.
- Aparca siempre en la dirección de salida por si fuera necesaria la evacuación.
- Los caminos y pistas facilitan el acceso a los medios de extinción y posibilitan la evacuación, procura **estacionar sin interrumpir** o dificultar **el paso** a otros vehículos.

Un consejo... Las actividades de montaña deben de hacerse de una forma tranquila y relajada para disfrutar al máximo de la naturaleza. Olvida las prisas, disfruta del paisaje, de las montañas y de la compañía.

Caza

La caza es una actividad que se encuentra muy arraigada en la Comunitat Valenciana, siendo frecuente la presencia de cazadores en el monte. Si eres cazador sigue estas recomendaciones:

- Recoge las cajas de cartuchos y cualquier otro resto como basuras, colillas, etc., guárdalos hasta que puedas depositarlos en contenedores o papeleras.
- Si localizas un incendio **llama al 112**.

Debes saber que está prohibido:

- La caza en terrenos forestales incendiados, y sus enclavados menores de 250 hectáreas, hasta la finalización de la temporada de caza que se inicie en el año natural posterior al suceso.
- La caza en días de fortuna. Son días de fortuna aquellos en los que como consecuencia de enfermedades, incendios, inundaciones, nieblas que reduzcan la visibilidad a menos de 100 metros, nevadas, u otras circunstancias excepcionales, los animales pueden llegar a ver disminuidas sus posibilidades de defensa u ocultación.
- El abandono de las vainas de la munición empleada, así como cualquier otro residuo no orgánico usado en las prácticas cinegéticas.

Legislación

LEY 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunidad Valenciana.

LEY 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

LEY 13/2004, de 27 de diciembre, de Caza de la Comunidad Valenciana.

LEY 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

LEY 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana.

DECRETO 233/1994, de 8 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan las acampadas y el uso de instalaciones recreativas.

DECRETO 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana.

DECRETO 8/2008, de 25 de enero, del Consell, por el que se regula la circulación de vehículos por los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana.

ORDEN de 20 de marzo de 2000, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se desarrolla el Decreto 233/1994, de 8 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan las acampadas y el uso de instalaciones recreativas en los montes de la Comunidad Valenciana.

ORDEN de 2 de marzo de 2005, de la Conselleria de Territori i Habitatge, por la que se regulan medidas extraordinarias para la prevención de incendios forestales durante el periodo de Semana Santa y Pascua.

Es tu responsabilidad...

...actuar con precaución, informarse del nivel de preemergencia.

Seguir las recomendaciones básicas que aparecen en este manual puede evitar en gran medida que se produzcan incendios forestales causados por negligencias.



Ayúdanos a conseguirlo

Puedes consultar el nivel de preemergencia y su previsión para el día siguiente en:

En la página web: www.112cv.com

 En twitter: [gva_112cv](https://twitter.com/gva_112cv)

En tu ayuntamiento.

Si ves un incendio llama al 112



SOM **prevenció**